



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 410-2019-GR.APURIMAC/GR.

09 JUL. 2019

Abancay,

VISTO:

El proveído N° 3631 de fecha 08/07/19 emitida por la Gerencia General, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46°, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, mediante Informe N° 0118-2019-GRAP/06.02/ORC de fecha 08/07/19, el Director de la Oficina Regional de Comunicación, Lic. Fernando Calle Espinoza, solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitaciones a la Licenciada en Educación Rosa Elizabeth Mantilla Villar, por su contribución a la Educación y la Cultura de la Región de Apurímac y el País;

Que, la destacada profesional apurimeña aparte de su trayectoria como educadora, es autora de los libros: "Experiencias en Investigación, Acción", "Motivando el cambio de actitud" y "Maestros con buen desempeño", los mismos que de acuerdo al avance de la educación en el Perú tienen un valioso aporte para los profesionales que consultan el contenido de los textos;

Que, la Licenciada en Educación Rosa Elizabeth Mantilla Villar, con la especialidad "Lengua y Literatura", obtuvo el grado en maestría en Administración, mención "Gerencia de la Educación" en la UNSAAC, laboro como Especialista de Educación, UGEL Abancay, Especialista de Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica DREA, fue miembro del equipo técnico del Proyecto Educativo Regional de la DREA y Coordinadora del Comité Técnico de la Reforma Educativa Regional de Apurímac, responsable de la Construcción del Currículo Regional Intercultural (DICURI), Así mismo fue docente del I.S.P. "Virgen de Fátima", "Universidad Tecnológica de los Andes" y "Alas Peruanas", laboro en Programas del Ministerio de Educación como docente formadora, especialista de Comunicación, acompañante pedagógico, especialista en investigación acción, asesora virtual, evaluadora de la Capacidad didáctica para ascenso de nivel;

Que, con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, en su artículo 42° **Reconocimiento**, **42.1** "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional"; **42.2 Los reconocimientos se otorgan a través de:** a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos Apurimeños, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 08/07/19, mediante proveído N° 3631, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30305 y la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

Página 1 de 2





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



410

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Magister Rosa **ELIZABETH MANTILLA VILLAR**, por su destacada trayectoria en la docencia, por los proyectos de innovación pedagógica, por su producción intelectual y por su nueva publicación denominada: **"Maestros con buen desempeño"** los que contribuirá a mejorar el trabajo pedagógico de los maestros a nivel regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a la Magister Rosa **ELIZABETH MANTILLA VILLAR**, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR
EMLL/DRAJ

